



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 20 SEP 2017

VISTOS:

El Informe Técnico N° 342-2017-ACMA-GOPI-MDCC, el Informe N° 120-2017-MDCC/GPPR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de: d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación, modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

Que, el artículo 23°, numeral 23.2, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por la incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a los establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede cuando se trate de los recursos provenientes de saldos de balance;

Que, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura con Informe Técnico N° 342-2017-ACMA-GOPI-MDCC indica que existe la necesidad de continuar los trámites y ejecución de obras del 2017, por lo que solicita asignación de presupuesto para diversos proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	META	MONTO
1	MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL PUEBLO TRADICIONAL PACHACUTEC VIEJO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA (SNIP N° 267594)	894,569.97

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través del Informe N° 120-2017-MDCC/GPPR solicita la emisión de norma municipal que apruebe la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2016 para el presente Ejercicio Fiscal 2017 por S/ 894,570.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES);

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 894,570.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

INGRESOS

5 Recursos Determinados	En Soles
18 Canon, Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	894,570.00
1 Ingresos Presupuestarios	894,570.00
1 9 Saldos de Balance	894,570.00
1 9 1.1.1.1 Saldos de Balance	894,570.00

TOTAL INGRESOS

894,570.00

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

En Soles

5 Recursos Determinados	894,570.00
18 Canon, Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	894,570.00

ITEM	META	MONTO
1	MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL PUEBLO TRADICIONAL PACHACUTEC VIEJO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA (SNIP N° 267594)	894,570.00

TOTAL EGRESOS

894,570.00



ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruya a la(s) unidad(es) ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: Copia de la presente resolución se remita dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. *Manuel E. Vera Paredes*
ALCALDE